

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-030-2019
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: “MAMPARAS PARA BAÑOS DEL 2º PISO DEL
 EDIFICIO DE PEDRO MORENO 1616”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 17 de octubre de 2019 en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el primer piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a la integrante del Comité para las licitaciones sin concurrencia, la C. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; quien fue debidamente notificada el 16 de octubre del presente año, para el desarrollo de la licitación en comento; así como también se deja constancia de la presencia de Roberto Llamas Macías, Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaria Técnica, María Nathalie Tapia Gil por parte del Órgano Interno de Control, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-030-2019 para la adquisición del: “MAMPARAS PARA BAÑOS DEL 2º PISO DEL EDIFICIO DE PEDRO MORENO 1616”, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

María Nathalie Tapia Gil
[Signature]
[Signature]

ANTECEDENTES

I. El día 15 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación de propuesta y se dejó constancia del registro de los participantes que participaron en la presente licitación, por lo cual se informó que hay 2 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	MUROFLEX S.A. DE C.V.	15 de octubre de 2019 10:55horas
2	CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS	15 de octubre de 2019 13:50horas

II. Se Realizó una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones

preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

III. Se realizó el estudio detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	MUROFLEX S.A. DE C.V.	CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.1
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	Cumple	Cumple

Handwritten signature and initials on the right side of the table.

IV. Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y análisis de las propuestas económicas de los PARTICIPANTES que cumplieron cuantitativamente con los entregables, conforme al punto 5.3 de las bases de lo cual se señalan los montos de la siguiente manera:

El participante MUROFLEX S.A. DE C.V., CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$60,320.00 (sesenta mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.).

El participante CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS, CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta dos propuestas económicas de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$51,040.00 (cincuenta y un mil cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen, elaborado por la unidad requirente y suscrita por el área solicitante:

Dentro de la revisión se considera lo estipulado en el punto 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN en su tercer párrafo:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente

Derivado de ello, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se determinó lo siguiente:

El suscrito Roberto Llamas Macías Jefe de Servicios Generales, procede a levantar el dictamen técnico realizado a las propuestas presentadas por los participantes a la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-030-2019 para la adquisición de "Mamparas para baños del 2º piso del edificio de Pedro Moreno 1616", misma que se desahogó el pasado 15 de octubre de 2019, en la cual se recibieron 2 propuestas por parte de los proveedores Carlos Alberto Prado Vargas y Muroflex, S.A. de C.V., mismos que cumplieron con lo señalado en la bases de la Licitación al presentar su propuesta técnica y su propuesta económica tal como se estipulo en los puntos 5.2 "Sobre 1: Propuesta Técnica" y 5.3 "Sobre 2: Propuesta Económica", cumpliendo ambos participantes con todos los requerimientos para considerar su participación en el proceso de Licitación.

De la verificación realizada a las propuestas económicas recibidas por parte de los participantes se conoció lo siguiente:

Roberto Llamas Macías
[Signature]

1. Propuesta Económica de Carlos Alberto Prado Vargas en cantidad de \$51,040.00, indicando en la propuesta que son de policarbonato.
2. Propuesta Económica de Muroflex, S.A. de C.V., en cantidad de \$60,320.00, indicando en la propuesta que son en acabado laminado plastico.

Derivado de lo anterior es de señalarse que esta área de servicios generales se encuentra impedida para realizar una adecuada evaluación técnica de las propuestas presentadas pues el tipo de material de las propuestas recibidas es diverso no pudiéndose realizar una correcta comparativa de las propuestas pues se carece de elementos a confrontar; de igual forma, el proveedor Carlos Alberto Prado Vargas considero dos propuestas las cuales ninguna de ellas se apega al requerimiento de esta oficina para la instalación de mamparas para baños del 2° piso.

Por lo que de acuerdo con la fracción i. del punto 7 “Causas Expresas de Desechamiento o Descalificación” de las bases de licitación, que a la letra dice:

“7. Causas Expresas de Desechamiento o Descalificación.

Las cuales deberán quedar por escrito, en el acta correspondiente señalándose con precisión que se desechan o descalifican las propuestas presentadas, por alguno de los siguientes motivos:

- ...
- i. *Para el caso de interpretación administrativa de las presentes bases, la Unidad de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, fundando y motivando su decisión, y serán definitivas.”*

Ahora bien, cabe destacar que en el Anexo 1 “Especificaciones Mínimas de la Licitación Pública LPL-SC-CEDHJ-030-2019”, no se definió el tipo de material que se requiere, asimismo los participantes ni demás interesados en participar en la licitación acudieron a la junta de aclaraciones, tal como se hizo constar en la Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Local No. LPL/SC-CEDHJ-030-2019, levantada a las 14:35 horas del día 14 de octubre de 2019, en la que se dejó asentado que no se presentaron preguntas por escrito, ni se contó con el registro de algún interesado.

En virtud de lo anteriormente señalado es que se sugiere se deseche el proceso de Licitación Pública número LPL-SC-CEDHJ-030-2019 y se vuelva a emitir un nuevo proceso de Licitación Pública en el que se especifique adecuadamente las características de lo que se requiere para la adquisición de Mamparas para Baños del 2° Piso del Edificio de Pedro Moreno 1616.

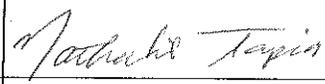
Derivado lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO.- Se deseche el proceso de Licitación Pública número LPL-SC-CEDHJ-030-2019 y se vuelva a emitir un nuevo proceso de Licitación Pública en el que se especifiquen adecuadamente las características de lo que se requiere para la adquisición de Mamparas para Baños del 2° Piso del Edificio de Pedro Moreno 1616. Precizando que los participantes Carlos Alberto Prado Vargas y Muroflex, S.A. de C.V., tienen todos los derechos para participar de nuevo en la siguiente convocatoria.

Siendo las 15:16 quince horas con dieciséis minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Lic. Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofia Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
Roberto Llamas Macías	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	

Dictamen Técnico LPL-SC-CEDHJ-030-2019

El suscrito Roberto Llamas Macías, procede a levantar el dictamen técnico realizado a las propuestas presentadas por los participantes a la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-030-2019 para la adquisición de "Mamparas para baños del 2º piso del edificio de Pedro Moreno 1616", misma que se desahogó el pasado 15 de octubre de 2019, en la cual se recibieron 2 propuestas por parte de los proveedores Carlos Alberto Prado Vargas y Muroflex, S.A. de C.V., mismos que cumplieron con lo señalado en la bases de la Licitación al presentar su propuesta técnica y su propuesta económica tal como se estipulo en los puntos 5.2 "Sobre 1: Propuesta Técnica" y 5.3 "Sobre 2: Propuesta Económica", cumpliendo ambos participantes con todos los requerimientos para considerar su participación en el proceso de Licitación.

De la verificación realizada a las propuestas económicas recibidas por parte de los participantes se conoció lo siguiente:

1. Propuesta Económica de Carlos Alberto Prado Vargas en cantidad de \$51,040.00, indicando en la propuesta que son de policarbonato.
2. Propuesta Económica de Muroflex, S.A. de C.V., en cantidad de \$60,320.00, son en laminado plástico.

Derivado de lo anterior es de señalarse que esta área de servicios generales se encuentra impedida para realizar una adecuada evaluación técnica de las propuestas presentadas pues el tipo de material de las propuestas recibidas es diverso, no pudiéndose realizar una correcta comparativa de las propuestas pues se carece de elementos a confrontar; de igual forma, el proveedor Carlos Alberto Prado Vargas considero dos propuestas las cuales ninguna de ellas se apega al requerimiento de esta oficina para la instalación de mamparas para baños del 2º piso.

Por lo que de acuerdo con la fracción i. del punto 7 "Causas Expresas de Desechamiento o Descalificación" de las bases de licitación, que a la letra dice:

"7. Causas Expresas de Desechamiento o Descalificación.

Las cuales deberán quedar por escrito, en el acta correspondiente señalándose con precisión que se desechan o descalifican las propuestas presentadas, por alguno de los siguientes motivos:

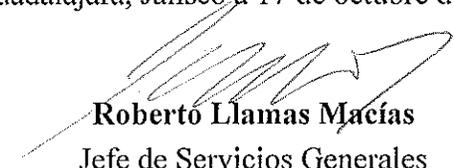
- i. *Para el caso de interpretación administrativa de las presentes bases, la Unidad de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, fundando y motivando su decisión, y serán definitivas."*

Ahora bien, cabe destacar que en el Anexo 1 “Especificaciones Mínimas de la Licitación Pública LPL-SC-CEDHJ-030-2019”, no se definió el tipo de material que se requiere, asimismo los participantes ni demás interesados en participar en la licitación acudieron a la junta de aclaraciones, tal como se hizo constar en la Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Local No. LPL/SC-CEDHJ-030-2019, levantada a las 14:35 horas del día 14 de octubre de 2019, en la que se dejó asentado que no se presentaron preguntas por escrito, ni se contó con el registro de algún interesado.

En virtud de lo anteriormente señalado es que se sugiere se deseche el proceso de Licitación Pública número LPL-SC-CEDHJ-030-2019 y se vuelva a emitir un nuevo proceso de Licitación Pública en el que se especifique adecuadamente las características de lo que se requiere para la adquisición de Mamparas para Baños del 2° Piso del Edificio de Pedro Moreno 1616. Precisando que los participantes Carlos Alberto Prado Vargas y Muroflex, S.A. de C.V., tienen todos los derechos para participar de nuevo en la siguiente convocatoria.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco a 17 de octubre de 2019



Roberto Llamas Macías

Jefe de Servicios Generales

Comisión Estatal de Derechos Humanos